



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2012 00775 00
Demandante(s)	BANCO POPULAR S.A.
Demandado(s)	UNION MUTUA S.A
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2869

Incorpórese al expediente, el oficio N° 791 del 13 de septiembre de 2022, allegado por el Juzgado Catorce Civil Del Circuito De Oralidad, donde informan que el proceso con radicado 05001-31-03-014-2019-00025 00 terminó por transacción.

De lo anterior, para el Despacho es pertinente aclarar que el presente proceso se encuentra terminado por el pago total de la obligación desde el siete (07) de mayo de 2019 (véase a folio 196 y 197).

De otro lado y en atención al requerimiento efectuado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Magangué – Bolívar, el Despacho ha de indicarle que, al estudiarse el expediente se observa que, mediante providencia del 24 de mayo de 2021, se ordenó el levantamiento de embargo de los inmuebles identificados con MI 001-605690 y 001-605691, comunicándosele a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur a través del oficio 924V del 15 de junio de 2021, siendo inscrita con el turno 2021-39497. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f20a6512030c278f063839847a75e6172b6256ac04140e99e074dda43558bc2a**

Documento generado en 01/11/2022 11:36:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>